Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los lunes

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898 — VIERNES 11 DE NOVIEMBRE — Número 22

PARTE OFICIAL

Estados Unidos de América

Departamento Militar de Puerto-Rico

SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR

Extinguida la Administración Central de Contribuciones y Rentas, y habiendo pasado todos los Negociados de que conocía dicho Centro á las Oficinas del Sr. Subsecretario de este Despacho, á quien compete en la actualidad tramitar y resolver todos sus asuntos; así los Sres. Administradores de Aduanas como los Colectores de los demás impuestos, los Alcaldes de los Ayuntamientos, los Liquidadores de derechos reales, y demás funcionarios y particulares á quienes interese, se dirigirán en adelante á la referida Subsecretaría y con ella se entenderán en todos los negocios que antes correspondían á la Administración Central.

Y para que llegue á conocimiento de todos, he dispuesto su publicación en la "Gaceta".

San Juan Puerto-Rico, 9 de Noviembre de 1898.—*Julián E. Blanco.* 3—2

Ordenación general de Pagos

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Cumplidos los requisitos exigidos por Real orden número 568 de 26 de Diciembre de 1891 que ordenó el pago de cupones sin talón de la pertenencia de Don Enrique Mayo y Vela, he venido en acordar, que los 38 cupones que se encuentran en igual caso de la propiedad de los Sres. Meltz y Gandía de este comercio, cuya numeración y series se expresan á continuación sean satisfechos tan pronto termine la publicación que por un mes habrá de hacerse en este "Periódico oficial", de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Numeración de los cupones

Série 15

Números 12.903 al 12.906; 21.553 al 21.560, 21571, 21.609, 30.173, 30.946, 30.947, 32.603 al 32.605, 56 640, 167.67, 68 468 al 68.471, 68.473 al 68 475.

Série 16

Números 22.493 al 22 494, 22.497 al 22.498, 23.108 23.799, 24.480, 24.491 y 25.157.

Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1898.—El Ordenador general de Pagos, *Julian E. Blanco.* (4356) 26-26

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Julio M. Padilla, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral y su partido.

Cito y emplazo por término de nueve dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Francisco Andino y Vizcarrondo, natural de Bayamón, vecino de esta Capital, edad 23 años, estado soltero, profesión empleado, hijo de Don Eduardo y de Doña Francisca, estatura baja, pelo castaño, frente ancha, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara regular, boca pequeña, color blanco, procesado por falsificación y estafa y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó Real Carcel á las resultas de dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado que se presume puede hallarse en la Isla.

Dado en Puerto-Rico á 8 de Noviembre de 1898.—Julio M. Padilla.—El Secretario, Manuel Moraza.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CATEDRAL.

Escribanía de Don Ramón Falcón.

Por providencia fecha treinta y uno del pasado Octubre dictada por el Sr. Don Jesús Mª Rossy, Juez de 1ª Instancia accidental de este Distrtto, en las diligencias preparatorias de ejecución y de embargo preventivo promovidas por la Sra. Doña Ana Morales Seijo, viúda de Sanchez, contra Don Gonzalo V. Padilla y Doña Elena Henriquez y Gil, ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" al expresado Padilla, cuyo domicilio se ignora, para que el dia quince del actual á las nueve de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de que reconozca su firma estampada en los documentos que ha presentado la Sra. Morales.

Y para la citación del expresado Don Gonzalo V. Padilla, por medio de la "Gaceta oficial", expido la presente en

Puerto Rico á 4 de Noviembre de 1898.—El Escribano, Ramón Falcón. 3—2

Don Ricardo La Costa Izquierdo, Juez de Instrucción sustituto del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de ocho dias contados desde que siga al de la publicación de la misma en la "Gaceta oficial" al procesado por lesiones Enrique Resto Sanchez, de 21 años de edad, natural de Toa-baja y vecino de Palo-seco, soltero, marinero, para que se presente en este Juzgado á estar á derecho en dicha causa; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procuren capturar y conseguido que sea, lo pongan á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 28 de Octubre de 1898.—Ricardo La Costa.—El Secretario, Maximino Aybar.

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á los individuos Catalino Sanchez y Juan Diaz, procesados por hurto y que se ausentaron de sus domicilios, para que se presenten en este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición á dichos procesados, que se presume pueden hallarse en esta Isla.

Dado en Puerto-Rico á 5 de Noviembre de 1898.—Ricardo La Costa.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Don Ramón Quiñones y Quiñones, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que en el procedimiento sumario instruido á instancias de los Sres. Schulze y Cª contra Don Zoilo Olivencia, en cobro de cinco mil novecientos veinte y cinco pesos veinte centavos intereses legales y costas, por providencia de treinta y uno de Octubre próximo pasado; se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte dias y por el precio de veinte y tres mil pesos en que ha sido tasada la finca hipotecada que es la siguiente: —Rústica. Prédio sito en el barrio de Palma-escrita, de Las Marías, denominada "La Candelaria"; que linda por el Norte con terrenos de la sucesión de Don Eustaquio Chalnisán, representada por su viuda Doña Emilia Figueroa y la hacienda "Providencia" antes "Palo-prieto", de Don José Prats y Tolosa y Don Agustin Roselló; por el Este con terrenos de Don José Más; por el Sur con otros de la hacienda "Florida", de los Sres. Martinez hermanos, representados por Don Martiniano Martinez y terrenos de Don Manuel Gonzalez, otros de Don Zoilo Olivencia y terrenos de la hacienda "Mayagüecillo," de Don Pedro Paoli y por el Oeste con terrenos de los menores Castillos, representados por su tutor Don José Antonio Maristany y con el camino real que conduce de Palma-escrita á Las Marías. Tiene de cabida ciento treinta cuerdas de terreno mas ó menos igual á cincuenta y tres hectáreas, tres áreas y setenta y una centiáreas á café, plátanos, maleza y pasto, con casa habitación de maderas del país, techada de zinc, molino de descascarar café movido por agua, glasis y demás establecimientos que la constituyen.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores al acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mendez Vigo á las dos de la tarde del treinta del corriente; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar préviamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación y que de la documentación presentada aparece hallarse inscrito en el Registro de la propiedad el título de la finca á favor del deudor é inscrito tambien el derecho de hipoteca porque se ha procedido, estando de manifiesto en la Escribanía del actuario la referida documentación.

Dado en Mayagüez á 3 de Noviembre de 1898.—Ramón Quiñones.—Ante mí, J. Mercader.

Es copia.—J. Mercader. 3—3

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio declarativo de menor cuantía que ante este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, sigue Don Lorenzo Martinez Ohuviñar, representado por el Procurador Don Rogelio Martinez de Castro contra Don Víctor Libran, hoy su sucesión, vecinos estos últimos de Las Marías, sobre cobro de pesos, intereses convenidos del uno por ciento mensual y legales y costas causadas y que se causaren hasta su total solvento; se ha dispuesto sacar á tercera subasta sin sujeción á tipo, y por término de veinte dias, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la "Gaceta oficial", los bienes embargados en estos autos que consisten en una finca rústica radicada en el barrio de Rio-cañas-arriba antes Furnias, término municipal de Las Marías y judicial de Mayagüez, compuesta ésta de noventa y una cuerdas más ó menos; lindando al Norte con terrenos de Don Pedro Hernandez; al Sur con los de Don Ramón Toro; al Este los de Don León Olivieri y camino del barrio de Anones y al Oeste otros del propio Libran; contiene dicha finca casa de madera cobijada de tejamaní y zinc, que mide diez varas más ó menos de frente por otras tantas de fondo, un ranchón de pilar café con su molino, otro ranchón cobijado de yaguas, tres glasis y demas que constituyen los establecimiento de la descrita finca; cuyos bienes han sido tasados por el perito Don Saturnino Rodriguez, en la suma de veinte y dos mil setecientos veinte pesos.

Y se ha señalado para el acto de la subasta el dia treinta del corriente mes á las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mendez Vigo; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en esta tercera subasta se deberá consig-